



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar al recinto a la Titular del Ministerio de Asuntos Sociales Doctora Lidia MORETTINI, para que explique e informe sobre los siguientes temas:

- 1.- Cantidad y situación de revista (discriminando entre el personal de planta y contrados) del personal de Salud Pública, Personal afectado a Sede Central, Zonas Sanitarias, Hospitales, Centros Periféricos, etc.
- 2.- Discriminación de ese personal en función de las tareas que cumplen: profesionales, auxiliares, administrativos y también situación de los mismos (discriminando si son de planta o contratados).
- 3.- Personal ingresado a Salud Pública desde 1987 a la fecha.
- 4.- Personal egresado de Salud Pública desde 1987 a la fecha (discriminando si las bajas producidas lo fueron por renunciadas, reducciones y/o reasignaciones de tareas).
- 5.- Criterio adoptado para producir las bajas operadas en el corriente año.
- 6.- Situación de cada uno de los Hospitales de la provincia (área que cubre, estado de funcionamiento, servicios que cumple, programas de Salud implementados, personal con el que cuenta, equipamiento, déficit que registra y planeamiento realizado).
- 7.- Situación salarial del personal desde enero de 1995 a la fecha.
- 8.- Ajustes producidos en el área durante 1995, criterios que fueron tomados en cuenta para realizar los mismos.
- 9.- Gasto en personal efectuado en 1995, discriminando los mismos según la categoría de personal, monto de viáticos abonados en igual período, personal de Salud Pública que se encuentra adscripto a otras áreas de la Administración y/o por otras razones no presta servicio en el misma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 10.- Situación del IPROSS, ingresos registrado en 1995, deudas abonadas u estado actual de la deuda con los proveedores. Prestaciones actuales que cubre el Instituto. Prestaciones dejadas de realizar y razones de dicha decisión. Situación financiera del Instituto. Análisis de los balances de los últimos tres años. Créditos del Instituto no percibidos con la provincia.
- 11.- Razones por las cuales la provincia registra el actual deterioro en la prestación del servicio de salud.

Artículo 2°.- De forma.